

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°110
MAGÍSTER EN RECURSOS NATURALES
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión n° 205 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 26 de agosto de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

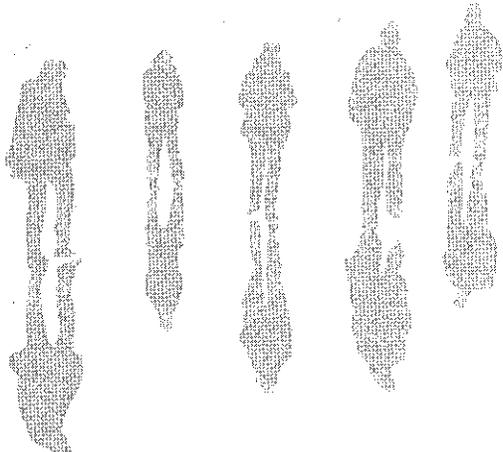
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que la Pontificia Universidad Católica de Chile sometió voluntariamente su



Programa de Magister en Recursos Naturales al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de autoevaluación con verificación externa, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

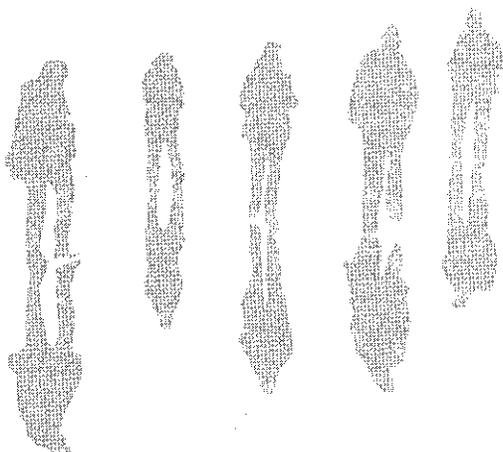
2. Que la Pontificia Universidad Católica de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magister en Recursos Naturales de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación presentada por el programa en su sesión N° 205 de fecha 26 de agosto de 2009, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias Veterinarias y Pecuarias, Forestales y Agronómicas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:



4. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magister en Recursos Naturales impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

El Magister posee un carácter científico, bien estructurado y con un nivel de exigencia adecuado, en concordancia con sus objetivos. Se considera que es un Programa novedoso, de importancia para el país y proyección tanto en Chile como en la Región. Se requiere mayor precisión en la descripción y alcances del Programa, especificando



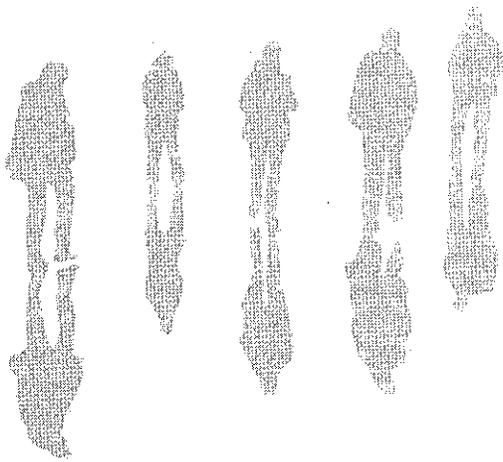
su énfasis en ambientes terrestres.

Tanto los requisitos de ingreso como el proceso de selección son adecuados y corresponden al nivel requerido para un programa de Magíster. Se considera un Programa exitoso en su proceso de ingreso, en tanto ha logrado seleccionar buenos estudiantes, lo que ha permitido dar continuidad a sus egresados calificados en el Programa de Doctorado vigente en la misma Facultad. Se sugiere incorporar una entrevista como aspecto importante del proceso de selección, instancia que permitiría detectar la orientación del postulante.

El Programa presenta una malla curricular clara y concordante con los objetivos planteados, siendo su diseño adecuado en cuanto a los tiempos considerados, contenidos y organización de los créditos. Los cursos corresponden al nivel de magíster y, en general, la bibliografía de los programas es adecuada para los mismos. La tesis, como actividad de graduación, refleja una interesante productividad, en tanto se observan publicaciones resultantes de ellas, así como presentación en congresos de la especialidad. Es recomendable reforzar algunas áreas temáticas que constituyen la base científica sólida para lograr el perfil de egreso, como Ecofisiología Vegetal y Animal, Genética y Ecología de Poblaciones, Sistemática Moderna y Restauración Ecológica.

Los indicadores de desempeño del Programa son adecuados, particularmente en referencia a las tasas de graduación y deserción. El tiempo real de permanencia de los estudiantes debe ser reducido para cumplir con la duración teórica del Magíster. Cabe señalar que, si bien la demanda por el Programa es razonable, ésta podría ser mayor dado el alto grado de promoción que éste tiene.

El cuerpo académico del Programa es adecuado en número, así como en su productividad en general. Cuentan con las calificaciones y competencias adecuadas a un programa de este nivel, y muchos poseen un prestigio nacional e internacional. Esta



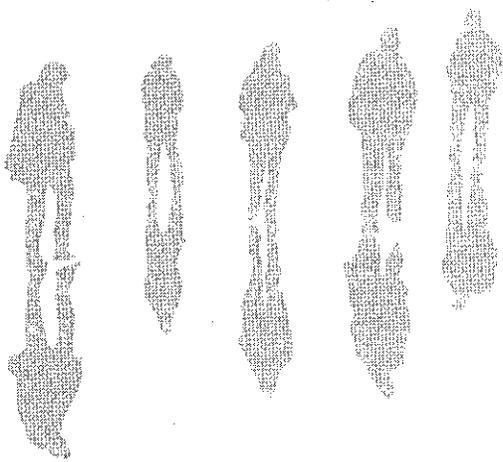
productividad académica, sin embargo, está concentrada en algunos profesores, por lo que se vislumbra la necesidad de consolidar el cuerpo académico en este ámbito. Si bien se observan medidas orientadas a mejorar dichos aspectos, aún existen áreas deficitarias que requieren apoyo de otros académicos. En la misma línea, se evidencia baja relación entre la orientación del Programa y los tópicos de los proyectos de investigación de los académicos.

La Institución muestra un óptimo apoyo al Programa, el cual es ampliamente reconocido. Asimismo, posee buenos recursos e infraestructura al servicio de los estudiantes. Se reconoce la capacidad de gestión y difusión del Programa, destacando el proyecto referido a la creación de los centros de conservación y cambios climáticos. El Magíster no ha desarrollado una propuesta de internacionalización y se evidencia la necesidad de un plan específico para el logro de los compromisos. Adicionalmente, un elemento que requiere ser profundizado, es la necesidad de becas para cubrir los aranceles de un programa de alto costo.



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

5. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Recursos Naturales impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
6. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Recursos Naturales impartido por Pontificia Universidad Católica de Chile por un plazo de 8 años, periodo que culmina el 26 de agosto de 2017.



7. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magister en Recursos Naturales impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISION NACIONAL DE ACREDITACION



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISION NACIONAL DE ACREDITACION

